



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000198-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 15]

Vistos, el expediente N°515668347-12 sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe N° de 515668347-14 comité de evaluación, y el INFORME TECNICO 000001-2025-GR.LAMB/GRED-CEEDGPGP-IESP_EESP_25-JLOS [515668347 - 17], el INFORME TECNICO 000005-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-PCCG [515668347 - 16] y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (297) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 515668347-14, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

Que, mediante INFORME TECNICO 000005-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-PCCG [515668347 - 16] de fecha 07 de marzo del 2025, la Oficina de Coordinación de Personal devuelve el expediente a la Comisión Evaluadora con el propósito de elaborar un informe complementario que revalide los resultados comunicados mediante el informe final del Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025; en aras de la transparencia a la emisión del acto resolutorio de encargatura de Director General del IESPP "Sagrado Corazón de Jesús"; y así mismo, evitar responsabilidades administrativas futuras.

Que, a través del INFORME TECNICO 000001-2025-GR.LAMB/GRED-CEEDGPGP-IESP_EESP_25-JLOS [515668347 - 17] de fecha 07 de marzo del 2025, el Comité Evaluador eleva el informe complementario correspondiente al Proceso de Encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025; para continuar con el trámite correspondiente.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000198-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 15]

Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la encargatura con eficacia anticipada en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : PISCOYA CHICOMA, MARIA LUCILA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 17407477
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1963
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 021841218914
INSTITUCION EDUCATIVA : SAGRADO CORAZON DE JESUS
JORNADA LABORAL : 40

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : SAGRADO CORAZON DE JESUS
CÓDIGO DE PLAZA : 021831216918
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : MEDINA
CHAVEZ, ANGELES VENI, Resolución N° 1920
VIGENCIA : Desde el 4/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público SAGRADO CORAZON DE JESUS.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 07/03/2025 - 19:24:12



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000198-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 15]

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
07-03-2025 / 19:09:35
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
07-03-2025 / 18:37:45
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
07-03-2025 / 18:47:30